

# REQUISITOS PARA EL TRAMITE DE FIANZAS PERSONA MORAL

## REQUISITOS PARA EL TRAMITE DE FIANZAS PERSONA MORAL

- Firma 4 tantos de solicitud de Fianzas Múltiples (Proporcionadas por la compañía de fianzas posteriormente a la entrega de los demás documentos).

### Información General:

- Copia simple del Acta Constitutiva, modificaciones, aumentos de capital, actas de asamblea y poderes, los cuales deben contener los datos de Registro Público de Comercio.
- Copia del Alta de Hacienda, RFC y/o Constancia de información Fiscal CIF.
- Copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses de la empresa. (Luz, teléfono y/o Edo. De cuenta Bancario).
- Identificación con fotografía del representante legal (IFE o Pasaporte).
- Curriculum de la empresa.

### Información Financiera:

- Copia de los Estados Financieros Dictaminados del año 2019 y 2020. En caso de presentar dictaminados.
- Copia Estados Financieros al cierre del año 2020 y parciales al mes de Junio 2021, con sus respectivas relaciones analíticas y firmados por el R.L. y contador, anexar copia de la Cédula del Contador, el cual deberá contener la siguiente leyenda:

**"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la INFORMACIÓN referente a la SITUACIÓN financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la AUTENTICIDAD y veracidad de las mismas, asumiendo ASIMISMO, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier DECLARACIÓN en falso sobre las mismas."**

- Copia simple de la declaración anual 2019 y 2020, incluyendo el acuse de recibido electrónico del SAT.

### Obligados Solidarios:

**Este punto se puede evitar si la empresa pudiera hacer frente a sus obligaciones de acuerdo al análisis financiero de los puntos anteriores, el concepto a garantizar e importe de las fianzas.**

- Copia simple de la (s) escritura (s) de los bienes inmuebles incluyendo los datos del registro público de la propiedad. (adjuntar copia del último predial).
- Copia del acta de matrimonio de los propietarios de los bienes inmuebles otorgados como garantía.
- Comprobante de domicilio de los propietarios de los Inmuebles. (Luz, teléfono y/o Edo. De cuenta Bancario).
- Identificación con fotografía de los propietarios de los inmuebles (IFE o Pasaporte).